



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 25 de Octubre de 2.022; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

"2.17.- Expediente relativo a la modificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Julio de 2022.

Visto informe favorable de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, D^a #Begoña Trespalacios Moreno# [B.T.M.], de fecha 3 de Octubre de 2022.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2022, donde se aprueba expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Sociedad San Vicente de Paúl.

Visto documento contable donde se aprueba la disposición del gasto y presupuesto presentado por la Asociación Sociedad San Vicente de Paúl por importe de 21.900 euros.

Detectado tanto en el informe como en la memoria que los importes no corresponden con el presupuesto presentado y documento contable, es por lo que se ve necesario la modificación del acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Servicios Sociales y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Modificación del acuerdo en cuanto:

En la Estipulación Primera, donde dice:

"PRIMERA.- Que, para el presente Convenio, y por la duración inicialmente pactada, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana contribuirá a subvencionar a la Sociedad San Vicente de Paúl, beneficiaria del presente convenio, para llevar a cabo el proyecto para el alojamiento y

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	27/10/2022 14:25:14
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/10/2022 12:41:01
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/10/2022 12:16:20

K00671a1470f1b07e907e60370a0e19h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=K00671a1470f1b07e907e60370a0e19h>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

atención a personas sin hogar, que incluirá los servicios de alojamiento, desayuno, almuerzo, merienda y cena, así como servicio de lavandería, ropería y enfermería, que presenta un presupuesto de 20.440,00 euros, mediante la concesión de una subvención por importe de veinte mil cuatrocientos cuarenta euros (20.440,00 Euros), correspondientes al concepto de cuatro plazas reservadas al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2022, que representa el 100 % de la cantidad solicitada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.489.22",

Debe decir: "**PRIMERA**.- Que, para el presente Convenio, y por la duración inicialmente pactada, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana contribuirá a subvencionar a la Sociedad San Vicente de Paúl, beneficiaria del presente convenio, para llevar a cabo el proyecto para el alojamiento y atención a personas sin hogar, que incluirá los servicios de alojamiento, desayuno, almuerzo, merienda y cena, así como servicio de lavandería, ropería y enfermería, que presenta un presupuesto de 21.900 euros, mediante la concesión de una subvención por importe de veintin mil novecientos euros (21.900 euros), correspondientes al concepto de cuatro plazas reservadas al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2022, que representa el 100 % de la cantidad solicitada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.489.22."

En el punto 2º,

Donde dice: "2º.- Autorizar el gasto por importe de 20.440,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.489.22"

Debe decir: "2º.- Autorizar el gasto por importe de 21.900 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.489.22".

Visto expediente del convenio de colaboración con la Sociedad San Vicente de Paúl, se comprueba que el importe a conceder mediante concesión de directa es de 21.900 euros y el presupuesto presentado por la Sociedad San Vicente de Paúl de 21.900 euros.

Permaneciendo inalterado el resto del acuerdo de fecha de 12 de julio de 2022.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Intervención de Fondos."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado,

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	27/10/2022 14:25:14
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/10/2022 12:41:01
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/10/2022 12:16:20

K00671a1470f1b07e907e60370a0e19h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1470f1b07e907e60370a0e19h>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Servicios Sociales, Doña Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 5.158, de 23 de septiembre de 2022., y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	27/10/2022 14:25:14
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/10/2022 12:41:01
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/10/2022 12:16:20

K00671a1470f1b07e9907e60370a0e19h

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1470f1b07e9907e60370a0e19h>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en